



Grupo Municipal Socialista  
Ayuntamiento de Santander



## AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**D. JAVIER GONZÁLEZ DE RIANCHO ELORZA**, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Santander, al amparo de lo establecido en el art. 49 del Reglamento Orgánico del Pleno de 30 de septiembre de 2004, presenta la siguiente **PREGUNTA** al próximo Pleno.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 15 de abril la alcaldesa informó en una nota de prensa de que el Ayuntamiento había cerrado el documento con las aportaciones del Consistorio a la consulta pública del Gobierno de Cantabria para el nuevo decreto de uso turístico, tras una reunión con la Asociación Empresarial de Hostelería de Cantabria y representantes hoteleros de la ciudad.

Dos días más tarde, el 17 del mes en curso, quien suscribe esta iniciativa solicitó por Registro General y al amparo del derecho a obtener información de los concejales contemplado en el Reglamento Orgánico de Pleno, las aportaciones realizadas por este Ayuntamiento en el trámite previo abierto antes de elaborar el mencionado decreto.

Facilitada la documentación el día 22 de abril por el titular de la Concejalía de Turismo, D. Francisco Arias Rivero, firmante a su vez de las aportaciones de este Consistorio en cuestión, y analizadas tales aportaciones por el Grupo Socialista, interesa respuesta del equipo de Gobierno a las siguientes **PREGUNTAS**

### **PRIMER BLOQUE**

1. ¿Cuántas declaraciones responsables de Viviendas de Uso Turístico (VUT) ha comunicado la Dirección General de Turismo del Gobierno de Cantabria al Ayuntamiento de Santander según el Decreto autonómico 225/2019 desde la publicación del mismo?
2. ¿Cuántos procedimientos de cambio de uso, previstos en el Artículo 5.9.2 del Plan General de Ordenación Urbana en vigor que regula las "Condiciones Generales de Compatibilidad y Sustitución de Usos", se han producido relacionadas con viviendas de uso turístico?
3. ¿Todas las autorizaciones del Ayuntamiento relacionadas con viviendas de uso turístico cumplen con el requisito de compatibilidad establecido en el PGOU de 1997 de que esté ubicada en planta baja, inmediata superior o planta bajo rasante?

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** Plaza del Ayuntamiento, s/n. Despacho 16. 39001 Santander Tlf. 942 200 634 / 635  
Fax 942 200 635 psoe@ayto-santander.es http://gmsantander.psoe.es



90000098a31e17105b907e8385040c06E



Grupo Municipal Socialista  
Ayuntamiento de Santander



4. De todas las declaraciones responsables comunicadas desde la Dirección General de Turismo, ¿cuántas han sido informadas negativamente? ¿Y cuántas están pendientes de informar?
5. En su caso, ¿se han trasladado a la Dirección General de Turismo del Gobierno de Cantabria todos estos informes en tiempo y forma?
6. En el caso de que alguna de estas declaraciones responsables incumpla con lo previsto en el PGOU vigente para viviendas libres destinadas a uso hotelero, ¿ha activado el Ayuntamiento de Santander su competencia de inspección urbanística?
7. ¿Cuántas inspecciones urbanísticas ha realizado el Ayuntamiento desde la aprobación del decreto autonómico 225/2019 en viviendas que han registrado la declaración responsable, pero incumplen el PGOU vigente?
8. En caso contrario, ¿tiene previsto el equipo de Gobierno realizar inspecciones para hacer cumplir la legalidad urbanística en esta materia?
9. Del total de solicitudes informadas favorablemente por el Ayuntamiento para Viviendas de Uso Turístico, ¿cuál es su distribución por número y en porcentajes por distritos de la ciudad?
10. Del total de solicitudes informadas desfavorablemente por el Ayuntamiento para Viviendas de Uso Turístico, ¿cuál es su distribución por número y en porcentajes por distritos de la ciudad?
11. Del total de declaraciones responsables de VUT trasladadas desde la Dirección General de Turismo al Ayuntamiento de Santander ¿cuántas son de fecha posterior al anuncio del Gobierno de Cantabria de la elaboración de un nuevo decreto en octubre de 2023?
12. Por último y a la vista de las apreciaciones jurídicas del Ayuntamiento al actual decreto 225/2019, ¿ha autorizado el Ayuntamiento, en los términos de la actual legislación urbanística, la construcción de alguna vivienda unifamiliar en suelo rústico dentro del municipio? ¿cuántas licencias de este tipo?

### SEGUNDO BLOQUE

13. En el ámbito de las empresas, ¿cuántas solicitudes de licencia de alojamiento extrahotelero, regido en este caso por los decretos 82/2010 y 19/2014 se han recibido mediante trámite administrativo simplificado (según decreto 50/2014)
14. ¿Cuántas plazas de alojamiento extrahotelero totales se han autorizado?
15. ¿Cuántas de estas plazas se han autorizado con posterioridad a la entrada en vigor del decreto 225/2019?

### TERCER BLOQUE

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** Plaza del Ayuntamiento, s/n. Despacho 16. 39001 Santander Tlf. 942 200 634 / 635  
Fax 942 200 635 psoe@ayto-santander.es <http://gmsantander.psoe.es>



90000098a31e17105b907e8385040c06E



16. En relación a la situación de las vecinas y vecinos de Santa Clara nº8, afectados por la intención de cambiar el uso del inmueble a uso turístico ¿ha entrado en el Ayuntamiento alguna solicitud de licencia de alojamiento extrahotelero?
17. ¿Cumpliría con lo establecido por el Plan General de Ordenación Urbana?
18. Según se ha publicado en la prensa local, este cambio de uso estaría impulsado por un fondo de gestión de finanzas ¿Se ha recibido en el Ayuntamiento de Santander alguna solicitud de la sociedad Global Cuenca SL? ¿Pueden precisar cuál o cuáles y en qué sentido?
19. ¿Tenía conocimiento de todo esto la señora alcaldesa cuando redujo la problemática de estos vecinos a “un asunto entre particulares”?
20. ¿Tras conocerse que la propiedad es de un fondo societario, sigue opinando la señora Igual que la situación de los vecinos de Santa Clara número 8 es un asunto “entre particulares”?

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** Plaza del Ayuntamiento, s/n. Despacho 16. 39001 Santander Tif. 942 200 634 / 635  
Fax 942 200 635 psoe@ayto-santander.es <http://gmsantander.psoe.es>